



EXTRACTO de la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa Experimental para el Desarrollo de Capacidades "Proyect@" en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2020. (2020062789)

BDNS(Identif.):538114

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria y objeto.

Se efectúa la convocatoria para el año 2020, en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica, de las ayudas destinadas a financiar la implantación del programa experimental para el desarrollo de capacidades Proyect@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de educación primaria y/o secundaria.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 18 de noviembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar la implantación del programa experimental para el desarrollo de capacidades Proyect@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2020 (publicada en el DOE núm. 226, de 23 de noviembre).

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible para las ayudas asciende a un importe de 30.780 euros, que se imputarán al órgano gestor 13005, posición presupuestaria G/222G/47000, y proyecto



presupuestario 20170191 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2020.

La cuantía máxima de las ayudas solicitadas para cada uno de los centros será de 1.710 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y del extracto de la misma, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de diciembre de 2020.

El Director General de Innovación
e Inclusión Educativa
(PD, Resolución 13 de noviembre de 2019,
DOE n.º 223, de 19 de noviembre),
JUAN PABLO VENERO VALENZUELA

• • •

